

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **007** 2015 00047

Visto que según el certificado de existencia y representación legal de la demandada Hello Depot Colombia Compañía Limitada se encuentra liquidada, se rechaza el poder allegado pues la sociedad adolece de capacidad jurídica dado que está extinta.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-129 de 9 de agosto de 2022.